



NOTA INTERIOR

S/REF.

N/REF. M1. 444-256/0611

FECHA

ASUNTO INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACION

DESTINATARIO:

GABINETE DIRECCIÓN TÉCNICA CHMS

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SENDERO FLUVIAL EN EL RÍO SAMPIL. T.M. DE CELANOVA (OURENSE). PDM MIÑO-SIL. ES010_3_CHCH0XCET29WP2537

CLAVE: M1. 444-256/0611

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.- Antecedentes:

Con fecha 21/09/2023 fue suscrito, entre el ayuntamiento de Celanova (Ourense) y la CHMS el convenio de colaboración sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento del epígrafe.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio corresponde a la CHMS la licitación y adjudicación de los contratos de obra y servicios necesarios.

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) de las obras asciende a la cantidad de 648.838,88 € con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Para el apoyo a la dirección facultativa de las obras lo que incluye el control de ejecución de las distintas unidades de obra será necesario contratar los servicios de apoyo a la dirección de las obras incluyéndose también los trabajos de coordinación de la seguridad y salud y seguimiento arqueológico durante la ejecución de las mismas

2.- Necesidad del contrato

Los trabajos que deberán realizarse dentro del servicio será el de disponer de una asistencia técnica externa dotada de personal especializado que apoye a la dirección facultativa de las obras

El objeto del presente contrato es proceder a la contratación de los servicios de una Ingeniería que pueda prestar el apoyo necesario para la correcta dirección de las obras por parte de un técnico de la CHMS donde también se incluirán las labores de control y vigilancia de la seguridad

www.chminosil.es
gabinetedt@chminosil.es

CURROS ENRÍQUEZ, Nº 4-2º
32003 OURENSE
TEL.: 988 399 422
FAX: 988 228 914





y salud en las obras así como la redacción del proyecto de control arqueológico y su seguimiento posterior.

El plazo de ejecución previsto será de 7 meses

3.- Insuficiencia de medios para la ejecución de los trabajos

Para la ejecución de los trabajos es necesaria la participación un técnico experto en coordinación de la seguridad y salud en obra, un licenciado en arqueología con acreditada experiencia, la de un ingeniero de caminos con experiencia en obras de entornos fluviales, así como la de un vigilante con experiencia en obras de construcción.

No existen empleados públicos en la Dirección Técnica del Organismo que puedan dar cobertura a las necesidades de coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de las obras ni con la disponibilidad suficiente para realizar los trabajos de correcta vigilancia y supervisión en la ejecución de las distintas unidades de obra que conforman el proyecto. Tampoco existe ningún empleado que pueda desarrollar los trabajos de arqueología.

En aplicación de lo establecido en la instrucción cuarta de la Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 29 de septiembre de 2021 por la que se dictan instrucciones para evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en la gestión de las contrataciones de servicios y de los encargos a medios propios personificados, y debido a la naturaleza de las tareas a llevar a cabo en la ejecución del presente contrato "ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SENDERO FLUVIAL EN EL RÍO SAMPIL. T.M. DE CELANOVA (OURENSE). PDM MIÑO-SIL. ES010_3_CHCH0XCET29WP2537" la Unidad contratante está exenta de la necesidad de emitir la declaración responsable respecto a los recursos humanos disponibles contemplada en dicha Orden.

El responsable de los trabajos
Francisco Marín Muñoz

